

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**105**

#### GARGANTA DE LOS MONTES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e Implantación de Ordenanzas Fiscales, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2010.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama; Ayuntamiento Pleno.

Garganta de los Montes, a 15 de noviembre de 2010.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/42.979/10)